

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 1 de 6

Marque según corresponda (\*):

ACTA DE REUNIÓN

RESUMEN DE REUNIÓN

**Acta de Reunión No. 02 del 2019****1. Información General:**

Fecha: (dd-mm-aaaa)	14 de febrero de 2019	Hora inicio:	2:00 p.m.	Hora final:	3:52 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)				
Lugar de la reunión:	Sala de Reuniones Vicerrectoría Académica, Edificio P, Sede Calle 72.				

**2. Asistentes:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Lyda Constanza Mora Mendieta	Vicerrectora Académica - Presidenta CIARP
María Isabel González Terreros	Subdirectora de Gestión de Proyectos-CIUP
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Martha Leonor Ayala Rengifo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante de los profesores de Planta
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos

**3. Ausentes:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Alexander Pareja Giraldo	Representante de los profesores ocasionales

**4. Invitados:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Helver Edgar Carreño Antolinez	Coordinador - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP
José Del Carmen Barón Izaquita	Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

**5. Orden del Día:**

1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
2. Solicitud de aprobación
  - 2.1. Acta No. 01 del 07 de febrero de 2019.

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 2 de 6

3. Aprobación de puntos salariales por ascenso de categoría de Asociado a Titular del profesor Alexis Vladimir Pinilla Díaz, del Departamento de Ciencias Sociales.
4. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002.
  - 4.1. FEF-Deporte - Aprobación categoría Asistente – solicitud vinculación parágrafo único a Jack Billy Escorcía Clavijo para 2019-I.
  - 4.2. FEF-Deporte - Aprobación categoría Auxiliar – solicitud vinculación parágrafo único a Junior Eduardo Rubio Clavijo para 2019-I.
  - 4.3. FCT-Física – Aprobación categoría Asistente – solicitud vinculación parágrafo único a Ingrid Vera Ospina para 2019-I.
5. Asignación de (prestigio académico o científico de los editores) Nota de la Editorial a:
  - 5.1. Editorial: Editorial Ciencias Sociales - presentada por el profesor Miguel Rojas Gómez - [https://www.ecured.cu/Editorial\\_Ciencias\\_Sociales](https://www.ecured.cu/Editorial_Ciencias_Sociales).
  - 5.2. Editorial: BAR Publishing - presentada por la profesora Judith Trujillo Téllez- <https://www.barpublishing.com/>
  - 5.3. Editorial: Oxbow: Archaeopress Archaeology - presentada por la profesora Judith Trujillo Téllez- <https://www.oxbowbooks.com/dbbc/archaeopress>
6. Proposiciones y varios.

## 6. Desarrollo del Orden del Día:

### 1. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.

Se verificó el quórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

*Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión por parte del representante de profesores ocasionales profesor Alexander Pareja Giraldo, por asuntos de salud.*

#### **Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento del Puntaje- CIARP aprobó el Orden del día.*

### 2. Solicitud de aprobación

- 2.1. Acta No. 01 del 07 de febrero de 2019.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 01 del 07 de febrero de 2019.

#### **Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó el Acta No. 01 del 07 de febrero de 2019.*



Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 3 de 6

### 3. Aprobación de puntos salariales por ascenso de categoría de asociado a Titular del profesor Alexis Vladimir Pinilla Díaz, del Departamento de Ciencias Sociales – Facultad de Humanidades.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de la solicitud conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 17 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo No. 005 de 2003 del Consejo Académico.

Se llevó a cabo la presentación de los requisitos, en cumplimiento del Estatuto del Profesor Universitario.

Que mediante Acuerdo No. 089 del 21 de noviembre de 2018, el Consejo Académico aprobó el ascenso a la categoría de **TÍTULAR** del precitado profesor.

#### **Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 4 del Artículo 17° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior y el Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Académico, asignó los puntos correspondientes al ASCENSO de categoría de Asociado a **TITULAR** del profesor Alexis Vladimir Pinilla Díaz. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1.*

### 4. Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002.

#### 4.1. FEF- Deporte- Aprobación categoría Asistente - solicitud vinculación parágrafo único a Jack Billy Escorcía Clavijo para 2019-I.

Que mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de fecha 08 de febrero de 2019, la Facultad de Educación Física de la Licenciatura en Deporte, solicitó la vinculación del docente **Jack Billy Escorcía Clavijo** identificado con cédula de ciudadanía No. 3241050, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15° de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *“Es necesaria esta vinculación dado que el profesor Julián Espinosa desistió de su vinculación este semestre a la UPN por inconvenientes de último momento. Además, a pesar de contar con la base de datos de elegibles de la Facultad de Educación Física, los contactados tenían problemas de disponibilidad para aceptar esta carga”. El profesor Escorcía cuenta con el perfil docente, su experiencia, conocimientos en la formulación y proyección de programas gubernamentales relacionados con el deporte constituyen el insumo requerido para el desarrollo académico de los espacios académicos del campo de profundización y un aporte fundamental a los procesos de gestión que se realizan al interior de la Facultad.*

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**FORMATO****ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN**

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 4 de 6

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **ASISTENTE** al profesor por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior **Jack Billy Escorcía Clavijo**, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física de la Licenciatura en Deporte para el período 2019-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.2.

**4.2. FEF- Deporte- Aprobación categoría Auxiliar - solicitud vinculación parágrafo único a Junior Eduardo Rubio Clavijo para 2019-I.**

Que mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de fecha 12 de febrero de 2019, la Facultad de Educación Física de la Licenciatura en Deporte, solicitó la vinculación del docente **Junior Eduardo Rubio Clavijo** identificado con cédula de ciudadanía No. 1013604058, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15° de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *"Es necesaria esta vinculación dado que la profesora Natalia Pilar Guzmán Pinzón se encuentra en estado de embarazo y con ocasión a la maternidad laboral reforzada, presentó certificación de incapacidad médica expedida por la EPS Compensar a partir del 12 de febrero en razón a la fecha probable del parto, lo cual implica que inicia licencia de maternidad y por ende le impide asumir la carga académica. Además, a pesar de contar con la base de datos de elegibles de la Facultad de Educación Física, los contactados tenían problemas de disponibilidad para aceptar esta carga en razón que solo es por la licencia"*.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** al profesor por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior **Junior Eduardo Rubio Clavijo**, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física de la Licenciatura en Deporte para el período 2019-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.2.

**4.3. FCT- Física- Aprobación categoría Asistente - solicitud vinculación parágrafo único a Ingrid Vera Ospina para 2019-I.**

Que mediante FOR029GDU-Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático-parágrafo único, de fecha 12 de febrero de 2019, la Facultad de Ciencia y Tecnología departamento de Física, solicitó la vinculación de la docente **Ingrid Vera Ospina** identificada con cédula de ciudadanía No. 52702721, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único del Artículo 15° de Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación para: *"Es necesaria esta vinculación dado que la profesora Olga Méndez Núñez, no aceptó la carga académica en el presente semestre y por lo tanto no le es posible vincularse este semestre a la UPN por inconvenientes de último momento. Además, a pesar de contar con la base de datos de elegibles de la Facultad de Ciencia y Tecnología, los contactados tenían problemas de disponibilidad para aceptar esta carga"*. Perfil requerido en diseño, implementación, sistematización de proyectos de investigación y de propuestas de aula para la enseñanza de las ciencias en los niveles de básico, fundamental para la orientación de los trabajos de grado de los posgrados.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 5 de 6

parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **ASISTENTE** a la profesora por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior **Ingrid Vera Ospina**, solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología departamento de Física para el período 2019-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.2.*

Algunos entes como ASPU se han pronunciado respecto a las vinculaciones por párrafos únicos, se deja constancia que se tramitan estrictamente porque cumplen con el perfil requerido y en aras del cumplimiento de las asambleas UPN.

**5. Asignación de (prestigio académico o científico de los editores) Nota de la Editorial a:**

**5.1. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores: “Ciencias Sociales”.**

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la nota de “*Prestigio académico o científico de la Editorial*”.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje asignó a la Editorial: “**Ciencias Sociales**” la calificación de cuatro punto cuatro (4.4).*

Respecto a la Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores: “**BAR Publishing**” y “**Oxbow: Archaeopress Archaeology**”, pendientes del Acta No. 25 del 08 de noviembre de 2018, el profesor Oscar Gilberto Hernández, manifiesta que se revisó y aplazó el análisis de la editorial, con el fin de establecer si cuenta con prestigio o no, conforme a los criterios establecidos por el cuerpo colegiado.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje solicita realizar consulta a las Universidades Distrital, Valle y Nacional, cómo han obrado, con el fin de establecer si cuentan con los criterios o si se trata de editoriales como Académica Española. En consecuencia, queda pendiente la consulta de estas dos editoriales.*

**6. Proposiciones y varios.**

*Interviene la profesora Lyda Constanza Mora Mendieta respecto a la consulta realizada, sobre la asignación de puntos a los programas de la emisora, según la reunión realizada con todos los vicerrectores académicos del SUE, efectivamente manifestaron que ninguno, les asignan horas a los planes de trabajo para ello, incluso unos manifestaron que lo hacen de manera voluntaria, hay personas que están atentas para la emisora y como productividad académica definitivamente no se puede otorgar puntos.*



FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 6 de 6

También se pronuncia acerca del esfuerzo que se está realizando desde la VAC para vincular a profesores catedráticos y ocasionales que por distintas circunstancias no tuvieron plan de trabajo para culminar el semestre segundo de 2018.

El profesor Oscar Gilberto Hernández, representante de los docentes de planta, pregunta ¿por qué solo una vez al año se recibe productividad académica para puntos salariales?

Respuesta: Según el Acuerdo 045 de 2003 artículo 6 "En cualquier momento, pero por una sola vez durante cada calendario, cada profesor de la Universidad podrá presentar a consideración del CIARP el conjunto de su producción académica para efecto de puntos salariales..."

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

21 de febrero de 2019

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

Anexo 1: Aprobación de puntos salariales por ascenso de categoría de asociado a Titular del profesor Alexis Vladimir Pinilla Díaz, del Departamento de Ciencias Sociales – Facultad de Humanidades, 1 Folio.

Anexo 2: Solicitud de asignación de categoría conforme artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002, 3 Folios.

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA Presidenta Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Revisó: CIARP/Integrantes del Comité  
Elaboró: Secretaria Técnica CIARP

(\*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP**

PROFESOR: **ALEXIS VLADIMIR PINILLA DIAZ**  
79.643.464  
CATEGORÍA: Asociado  
FACULTAD: Humanidades  
DEPARTAMENTO: Ciencias Sociales

DESCRIPCIÓN	Puntaje
<b>Requisitos para el ascenso de categoría</b> Ascenso de categoría de profesor Asociado a profesor <b>Titular</b> , teniendo en cuenta que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Acuerdo del Consejo Superior No. 038 de 2002:  1- Experiencia calificada: acreditar 4 años de experiencia calificada como profesor Asociado.  <p align="center"><b>Asociado a partir del 02 de julio de 2008</b></p>	<b>22,0000</b>
2- Presentar Productividad académica por valor de quince (15) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002.  <p align="center"><b>Productividad: 143,4752 - 10,0000 (Asistente) - 15,0000 (Asociado) = 118,4752</b></p>	
3- Título de maestría o doctorado, o presentar productividad académica por valor de quince (15) puntos salariales en las modalidades productivas contempladas en el Decreto 1279 de 2002  <p align="center"><b>Título de posgrado: "Doctor en Educación"</b></p>	
4- Trabajo presentado: Artículo en revista indexada tipo A2: " <b>Sujetos y orden social en la política educativa de las primeras décadas del siglo XX</b> ", publicado en la revista Historia y Sociedad, julio – diciembre de 2015, Universidad Nacional de Colombia, número 29, páginas 43 a 60, ISSN 0121-8417.	
Sustentación Pública: Sala de Juntas de Rectoría – Noviembre 13 de 2018  Solicitud del 14 de febrero de 2018	
<b>Puntaje total asignado:</b> a partir del 12 de diciembre de 2018	<b>22,0000</b>
<b>Puntaje Total Anterior Asignado:</b>	
<b>Puntaje total acumulado:</b>	

**OBSERVACIONES:** El valor del punto a la fecha es: \$ 13.598.00

Estudio aprobado por el CIARP el **14 FEB. 2019**, Acta N° 2

Vo. Bo. Decisión CIARP: